

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 25 de setiembre del 2025

NOTA GUOC N°490/2025

Señor

Abg. Agustín Encina, Director.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 30/25 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS VERTICALES Y BIPARTIDA DE LA PLANTA DE VIÑAS CUE" ID N° 475302.

Al respecto y en consideración a las siguientes observaciones:

1. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. Se solicita que los equipos sean de propiedad del oferente. Con relación al requerimiento de que se acredite la propiedad de todos los equipos y/o vehículos y/o locales requeridos. Se solicita explicación del por qué el/los requisitos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación.

Comentario: Se verifica "...Contar con Taller propio..."

RESPUESTA: conforme a la observación, se aclara que, es de gran importancia el requerimiento de contar con taller propio por las urgencias de reparación de estos equipos, ya que para respaldar la producción de agua potable se deben contar con todos los equipos en servicio, por lo cual se debe garantizar que la reparación se realice en la menor cantidad de tiempo posible, por lo cual al asegurarnos que el taller sea propio y cuente con estas maquinarias, se garantiza la prioridad de la reparación de nuestros equipos.

- 2. ISO.** Con relación al certificado de calidad exigido se sol cita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

Comentario: Se verifica "...Certificación ISO 9001..."

RESPUESTA: conforme a la observación, se procedió a la modificación.

3. CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. Acreditación de la experiencia en bienes/servicios similares. Con relación a la acreditación de la experiencia, se solicita definir en el Pliego de Bases y Condiciones, que se entiende por similar.

Comentario: Se verifica "...Certificación ISO 9001 para fabricación de repuestos de bombas o similar..." Se verifica "...NORMA ISO 199 O SIMILAR..."

RESPUESTA: conforme a la observación, se procedió a la modificación.

- 4.** No indica que el porcentaje establecido es sobre el monto máximo. Se solicita aclarar que el porcentaje de experiencia deberá ser sobre el monto máximo, atendiendo a que el proceso se realiza por contrato abierto por montos mínimos y máximos. Se solicita subsanar.

RESPUESTA: conforme a la observación, se procedió a la modificación.

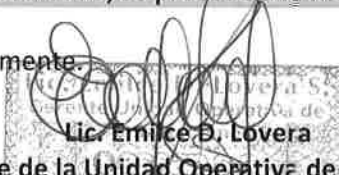
5. - CONDICIONES EN CUANTO A LOS CONSORCIOS/COASEGUROS

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. No establece criterios de evaluación para consorcio. Se solicita establecer los criterios de evaluación para Consorcios.

Comentario: Se solicita Indicar para capacidad financiera, criterio de evaluación de experiencia y capacidad técnica.

RESPUESTA: conforme a lo observado, se procede a la modificación correspondiente.

Sin otro particular, me despido atentamente.


Lic. Emilce D. Lovera

Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.